



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) y por Técnico Administración General-Personal (María Concepción Cachón Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:42:39 del día 25 de Junio de 2026 Beatriz Asensio Boyano y por Técnico Administración General-Personal (María Concepción Cachón Travesedo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:25:34 del día 25 de Junio de 2026 María Concepción Cachón Travesedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



Ayuntamiento de  
**Benavente**

📍 Avenida El Ferial, 92

☎ 980 630 445

🌐 [www.benavente.es](http://www.benavente.es)

## BIENESTAR SOCIAL

### DECRETO: APROBACION BASES REGULADORAS PARA LA CONCESION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE NECESIDADES BASICAS DE SUBSISTENCIA - LUZ Y GAS 2026.

Resultando que la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Benavente, dentro de su programa de actuaciones con colectivos de exclusión, pretende ayudar a las familias desfavorecidas, que tengan ciertas dificultades económicas.

Considerando que el Art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos que establezca la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas, las siguientes materias, entre las que se incluye, atención inmediata a personas en situación de exclusión social.

Visto el informe jurídico de Secretaría y el informe de fiscalización emitido por la Intervención.

A la vista de las bases de concesión de prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia- Luz y Gas, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar las Bases y la convocatoria para la Concesión de prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia-Luz y Gas, cuyo texto íntegro se adjunta como Anexo.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto por importe de 15.000 € (QUINCE MIL EUROS), con cargo a la aplicación **23100.48000** del Presupuesto Municipal para el año 2.026.

**TERCERO:** Ordenar su Publicación en la base nacional de subvenciones y un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de iniciar el plazo de presentación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en la Bases.

**CUARTO:** Transcribir la presente Resolución en el Libro de Decretos de Alcaldía, y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)